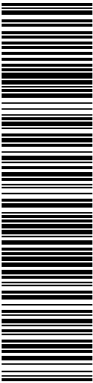


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PAC_Notificación: NOTIFICACION 2025-46 - 13001_Sesiones de la Junta de Gobierno Local	Fecha de Salida: 19/09/2025 14:03:00, Número de Anotación de Salida: 8155	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1Z3DZ-P2PQI-3LRGO Fecha de emisión: 19 de Septiembre de 2025 a las 14:04:01 Página 1 de 2	El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 19/09/2025 14:01	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1476673.1Z3DZ-P2PQI-3LRGO 520CB4C6EE710F4BDEF0024B8316B82AC9501678) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.de.odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idama=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Secretaría General

Procedimiento: Sesiones de la Junta de Gobierno Local

Objeto: Sesión ordinaria de 24-09-2025

Expediente: 2025/46/13001

Notificación

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrito literalmente es del siguiente tenor:

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

De acuerdo con su régimen de sesiones, la Junta de Gobierno Local celebra las sesiones ordinarias con periodicidad semanal, los miércoles. Si el día que correspondiese celebrar la sesión ordinaria fuese festivo, la sesión se celebrará, con el mismo carácter ordinario, el primer día hábil que siga.

La Alcaldía ostenta la competencia para convocar y presidir las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con el artículo 81 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento las sesiones de la Junta de Gobierno Local han de convocarse, al menos, con un día hábil de antelación, empezando a contarse el plazo a partir del día siguiente de la fecha de la notificación de la convocatoria a sus respectivos miembros.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, en relación con el artículo 81 del Reglamento Orgánico,

RESUELVO

Primero. - Convocar una sesión **ordinaria** de la Junta de Gobierno Local para el **día 24 de septiembre de 2025**, a las **13:00 horas**, en primera convocatoria, que se desarrollará bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

A.- Actas

Punto 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 17-09-2025

B.- Parte decisoria

B.1. Área de Gobierno de Deportes

Punto 2.- JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN A LA AGRUPACIÓN BALONMANO VILLAVICIOSA DE ODÓN TEMPORADA 2022-23.

Punto 3.- JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN AL CLUB DUX INTERNACIONAL DE MADRID FOOTBALL ACADEMY VILLAVICIOSA DE ODÓN TEMPORADA 2022-23

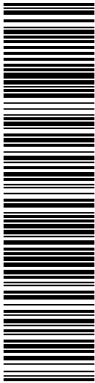
Punto 4.- JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN A LA AGRUPACIÓN BALONCESTO VILLAVICIOSA DE ODÓN TEMPORADA 2022-23

Punto 5.- JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN AL CLUB TRICAM VILLAVICIOSA DE ODÓN DE LA TEMPORADA 2022-23.

Punto 6.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN A LA AGRUPACIÓN DEPORTIVA VILLAVICIOSA DE ODÓN DE LA TEMPORADA 2022-23.

B.2.- Área de Gobierno de Urbanismo

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PAC_Notificación: NOTIFICACION 2025-46 - 13001_Sesiones de la Junta de Gobierno Local	Fecha de Salida: 19/09/2025 14:03:00, Número de Anotación de Salida: 8155	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1Z3DZ-P2PQI-3LRGO Fecha de emisión: 19 de Septiembre de 2025 a las 14:04:01 Página 2 de 2	El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 19/09/2025 14:01	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1476673.1Z3DZ-P2PQI-3LRGO 520CB4C6EE710F4BDE0024B8316B82AC9501678) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&llamada=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno local
24/09/2025 (2025/46/13001)
Convocatoria

Punto 7.- LICENCIA URBANÍSTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA. LO 3096/2023. Calle Helsinki, 24. Manzana 21 y Parcela 27 del UZ 1-2-3 "Monte de la Villa"

Punto 8.- LICENCIA URBANÍSTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA Y DOS PISCINAS (INTERIOR Y EXTERIOR). LO 129/2024. Calle Budapest, 33. Manzana 3 y Parcela 2 del UZ 1-2-3 "Monte de la Villa"

B.3.- Área de Gobierno de Economía y Hacienda, y Contratación

Punto 9.- EXPEDIENTE DE CONVALIDACIÓN DE GASTOS NÚM. 4/2025

C.- Asuntos no incluidos en el orden del día

Punto 10.- Asuntos urgentes

D.- Parte deliberativa

Punto 11.- Ruegos y preguntas

Segundo. - Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para el mismo día, una hora después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. - Esta convocatoria se notificará a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local.

Cuarto. - El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

- a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).
- b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la firma electrónica
El Secretario General .- (*Firma electrónica*).- *Alfonso Beceiro Leboso*

Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local

